

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2340  
OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC  
BOGOTA

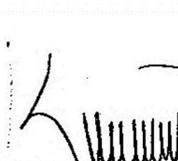
REF. Tutelas N° 11001310302420220031900 de LILIA PINEDA MONTES contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

De igual manera Se solicita a la CNSC, que, por intermedio de aviso en su página web, comunique el escrito de tutela y este auto a los participantes del Proceso de Selección para el cargo Profesional Universitario, Código 2044 Grado 09 número OPEC: 169686, ofertado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO-VELANDIA  
Secretaria



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2341  
OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR  
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
BOGOTA

REF. Tutelas N° 11001310302420220031900 de LILIA PINEDA MONTES contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANGIA  
Secretaria



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Calle 12 No.9-23 piso 4, Torre Norte, Edificio El Virrey, telefax 3421349  
ccto24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 2342  
OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

SEÑOR  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC  
BOGOTA

REF. Tutelas N° 11001310302420220031900 de LILIA PINEDA MONTES contra COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

De manera atenta me permito comunicarle que este juzgado mediante auto de fecha SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) se ADMITIÓ la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle para que en el término de un (1) día, haga un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

Sírvase proceder de conformidad, advirtiéndosele que en caso de Incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Atentamente,

  
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA  
Secretaria

